



luación ambiental de planes y programas, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual que se indica a continuación:

— Modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

- Decisión: No someter la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena (Badajoz) al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según Resolución de 18 de junio de 2013.
- Resumen: La modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena (Badajoz), tiene por objeto la reclasificación del solar donde se ubica la almazara de la Sociedad Cooperativa La Milagrosa, de suelo no urbanizable común a suelo urbano no consolidado.

El ámbito de actuación comprende las superficies construidas (1805,5 m²) y las parcelas 141, 142, 144 y 145 del polígono 24 (18608 m²).

- Condicionado ambiental: Se considera que para que la modificación puntual sea compatible, deberán tenerse en cuenta las recomendaciones a resultados de la fase de consultas previas, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El expediente de la modificación se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental de planes y programas, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena (Badajoz), se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 18 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de movimiento de derechos de pago único n.º MDF 80/0037/13, correspondiente a la campaña 2013. (2013082383)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a Dña. Carmen Arrojo Lorenzo, con NIF 00143658-F, en relación con el expediente MDF 80/0037/13 de movimiento de derechos de pago único, se procede, conforme a lo dispuesto en el artícu-



lo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a la interesada para ser notificada por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La interesada deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 25 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 10/06/0006/12/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013082386)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/06/0006/12/1, abierto al amparo Decreto 59/2012, de 13 de abril, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Pomar Moreno, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Visto el recurso de reposición interpuesto en fecha 3 de abril de 2013 por María Pomar Moreno contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 8 de febrero de 2013, por la que se procedía a declararle decaída de sus derechos y al archivo del expediente, se han apreciado los siguientes: